



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

(Art. 251 del Reglamento de la Ley No.29151)

El Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Salud; pone en conocimiento el saneamiento físico legal; que viene efectuando en el marco de los artículos 21 al 23 del TUO de la Ley N.º 29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

INMUEBLE/ AREA / UBICACION	PARTIDA REGISTRAL	USO	ACTO(S) DE SANEAMIENTO
Puesto de Salud Isoccasa - Predio de 0.2637 ha y 199.6498 m, ubicado en el distrito de Anchiuay, provincia de la Mar y departamento de Ayacucho.	Inscrita en la partida electrónica N° 11005309	Servicio Público (Puesto de Salud Isoccasa)	Anotación preventiva de Independización con cambio de titularidad a favor del Gobierno Regional de Ayacucho – Dirección Regional de Salud Ayacucho (Puesto de Salud Isoccasa)

Ayacucho, 02 de setiembre del 2024

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

Dr. John R. Tinco Bautista
DIRECTOR REGIONAL